

cales más ó menos aspiradas, como ¡ah!, ¡ay!, ¡oh!, ¡eh!, ¡huy!, etc.

Estas interjecciones son comunes á todas las lenguas, porque no son otra cosa que uno de los elementos, el más importante, del lenguaje natural.

Una misma interjección puede expresar afectos diversos; ¡ah!, por ejemplo, significa ya dolor, ya alegría ó sorpresa, distinguiéndose el afecto que se manifiesta, por el tono de voz en el que habla, y por el contexto en lo escrito.

Las expresiones ¡bravo!, ¡bien!, ¡vaya!, ¡silencio!, ¡ay de mí!, ¡válgame Dios!, y otras semejantes, deben considerarse como *locuciones interjectivas*, esto es, como palabras ó frases que hacen las veces de las interjecciones; pero para esto es preciso que se usen como las interjecciones propiamente dichas, para expresar un afecto vivo; porque fuera de ese caso son adjetivos, verbos, adverbios, etc., es decir, verdaderas palabras.



TERCERA PARTE.

SINTAXIS.

LECCIÓN PRIMERA.

Sintaxis.—Su necesidad y utilidad.—Diferente modo de hablar según la situación del ánimo.—*Sintaxis regular y figurada.*—División de la *sintaxis regular*.

SINTAXIS se deriva de una palabra griega compuesta de *syn* que significa *con* y de *taxis*, *arreglo*, *orden*. La Sintaxis es una parte de la Gramática, que nos enseña á cordinar las palabras para formar el discurso.

La necesidad y utilidad de la Sintaxis son manifiestas. El hombre no se limita á expresar ideas sueltas, sin enlace ni orden, sino que al contrario, tiene que expresarlas de la misma manera que las concibe, esto es, enlazadas y ordenadas. Es, por lo tanto, de la mayor importancia, saber en qué consisten ese orden y ese enlace, para expresar debidamente nuestras ideas.

En todo tiempo se ha observado que el

hombre habla de distinta manera cuando manifiesta sus ideas en estado de tranquilidad y cuando está agitado por las pasiones. En efecto, en el primer caso, en que la razón preside á sus pensamientos, es cuando presenta sus ideas verdaderamente ordenadas; y en el segundo, en que las ideas no tienen la conexión y el orden debidos, se alteran también las palabras en su orden y conexión.

El conjunto de reglas que nos enseñan el enlace y orden que deben tener las palabras para expresar nuestros pensamientos cuando estamos en estado de tranquilidad, se llama *sintaxis natural ó regular*, y se distingue de la *sintaxis figurada*, en que ésta nos enseña las alteraciones que podemos hacer quebrantando las reglas sobre el enlace y orden de las palabras, cuando estamos poseídos de alguna pasión. La denominación de *sintaxis natural* aplicada á la primera, es impropia, porque puede decirse que la *figurada* es tan natural como aquélla, supuesto que el enlace y la colocación que demos á las palabras, ya sea en el estado de tranquilidad ó en el de agitación, provienen de la misma naturaleza de las cosas.

Acaso sería preferible para la *sintaxis natural ó regular* la denominación de *sintaxis lógica ó del raciocinio*; pero seguiremos llamán-

dola regular, por respeto al uso, no estando autorizados para introducir innovaciones.

Hablando por ahora de la *sintaxis regular*, trataremos primeramente de la *oración ó proposición*; en seguida del enlace que deben tener las palabras, y con tal motivo estudiaremos la *concordancia* y el *régimen*, y por último, trataremos de la colocación de las palabras, ó sea de la *construcción*.

LECCIÓN SEGUNDA.

Oración á proposición.—Sus elementos principales.—Atributo.—Complemento.—Directo.—Indirecto.—Verbos que tienen complemento directo.—Complemento modificativo.—Casos del sustantivo y del pronombre personal.

La reunión de palabras que expresan un pensamiento cualquiera, recibe el nombre de *proposición*, y más comunmente el de *oración*.

Toda oración consta necesariamente de sujeto y verbo, entendiéndose por sujeto la persona ó cosa de quien se dice que es ó hace algo; porque siempre que enunciamos un pensamiento, decimos algo de alguna persona ó cosa; v. g., *Dios es, el niño lee*.

El sujeto puede estar representado: 1. ° Por un sustantivo, como en *el niño lee*; 2. °

Por un pronombre personal, v. g., *tú estudias*; y 3.º Por cualquier otra palabra ó por una reunión de palabras que accidentalmente haga las veces del sustantivo; por ejemplo: *lo bueno* es agradable, *practicar la virtud* es meritorio.

La oración puede, además, constar de *atributo ó predicado y complementos*.

Atributo ó predicado es la palabra que expresa lo que se afirma ó niega del sujeto: en Dios es *justo*, Juan no es *aplicado*, las palabras *justo* y *aplicado* son los atributos de las dos oraciones.

El atributo se representa generalmente por un adjetivo, pero también puede hacer las veces de éste un sustantivo ó alguna otra palabra; así, en Pedro es *pintor*, vivir es *soñar*, *pintor* y *soñar* son atributos.

Complemento, en general, es toda palabra ó reunión de palabras que sirve para completar el sentido de otra. En estas expresiones: *libro de Pedro*, *compré una mesa*, *vengo de Roma*, *Pedro*, *mesa* y *Roma*, son los complementos de *libro*, *compré* y *vengo*. El complemento puede serlo de sustantivo, de verbo, de adjetivo, etc., como *estudio* en *aficionado al estudio*; pero los complementos á que más se atiende generalmente son los del verbo. Es-

tos últimos son, principalmente, de tres clases: *directo*, *indirecto* y *modificativo*.

Complemento directo es la palabra ó conjunto de palabras en que recae directamente la significación del verbo; así en *Juan estudia Geografía*, esta última palabra, que representa lo estudiado, es el complemento directo de *estudia*.

Complemento indirecto es la palabra ó conjunto de palabras en que recae indirectamente la significación del verbo. Si decimos *compré un libro para Juan*, *Juan* es complemento indirecto del verbo *compré*. No es directo, porque no siendo *Juan* el comprado, sino el *libro*, éste y no aquél es el complemento directo.

Únicamente los verbos transitivos pueden tener complemento directo, porque sólo ellos tienen la propiedad de transmitir directamente su significación; pero tanto los verbos transitivos como los intransitivos, pueden tener complemento indirecto.

Los complementos indirectos, como que expresan muchas circunstancias de la significación del verbo diferentes entre sí, son de muchas clases: expresan relaciones de lugar, tiempo, compañía, instrumento, oposición, fin, etc.

Complemento modificativo, como lo indica esta última palabra, es el que modifica; v. g., en *Pedro canta bien*; *bien* es el complemento modificativo de *canta*.

Los complementos directos ó indirectos pueden estar representados por un sustantivo, como en algunos de los ejemplos citados, ó por un pronombre personal, ó, en fin, por otra palabra ó reunión de palabras que accidentalmente se empleen como sustantivo; así, en *vienen contra mí*, *pretenden que no vengas, mí* y *que no vengas* son los complementos.

El complemento modificativo se representa comunmente por un adverbio; y si lo es de un sustantivo, por un adjetivo, como en *libro bueno*.

De todo lo que hemos dicho en esta lección, y de lo expuesto al hablar de la declinación del sustantivo, se desprende fácilmente cuáles son las funciones que el sustantivo, el pronombre personal y cualquiera otra palabra ó conjunto de palabras que haga las veces de aquél, pueden desempeñar en el discurso.

El sustantivo se usa: 1.º Como sujeto: *Antonio compra un libro*; 2.º Como complemento de otro sustantivo: *libro de Antonio*, ó de un adjetivo: *apreciado por Antonio*; 3.º Como complemento directo de verbo: *ví á Antonio*; 4.º Como complemento indirecto

to de verbo: *compré un libro para Antonio, me presenté ante Antonio, vengo con Antonio*, etc., etc.; 5.º y último, como apóstrofe: *ven, Antonio*.

El pronombre personal ejerce las mismas funciones por lo común, como se ve en estos ejemplos respecto del pronombre *ella*: *ella es noble, libro de ella, compré un libro para ella, la ví ó ví á ella, viene con ella*, etc., etc. Lo único que hay que advertir respecto del pronombre es, que si pertenece á la primera ó á la tercera persona, no puede estar en el caso llamado apóstrofe, porque éste supone que á la persona ó cosa representada por el pronombre, se le dirige la palabra, y en ese supuesto ya no estaría el pronombre en primera ni en tercera persona, sino en segunda.

Al hablar de los casos del sustantivo y del pronombre personal, sería preferible, en concepto nuestro, decir que dichas palabras son, según las circunstancias, sujeto, complemento ó apóstrofe, y no que están en *nominativo, genitivo, dativo*, etc., como se dice en latín. Ya se comprende que en castellano es lo mismo decir *sujeto* que *nominativo*, *complemento directo* que *acusativo*, y *complemento indirecto* de ésta ó aquella palabra, que *genitivo, dativo ó ablativo*, según sea la expresión de que se trate; y

son más comprensibles las primeras denominaciones que las últimas.

Las varias clasificaciones que se hacen de las oraciones, el enlace mutuo de éstas, etc., se explican detalladamente en la Gramática particular de cada idioma.

LECCIÓN TERCERA.

Concordancia.—Entre qué palabras la hay.—Concordancias en castellano.—Sustantivo y adjetivo.—Sustantivo y verbo.—Relativo y antecedente.—Accidentes comunes.—Necesidad de la concordancia.

Concordancia es la conformidad de accidentes gramaticales, que hay entre algunas partes de la oración. Así, si decimos *caballos buenos, esta casa, nosotros estudiamos*, hay concordancia entre *caballos* y *buenos* que tienen los mismos accidentes de género masculino y número plural, entre *esta* y *casa* que tienen género femenino y número singular, y entre *nosotros* y *estudiamos* que tienen número plural y son de la primera persona.

De aquí se deduce, que la concordancia no existe más que entre las partes variables de

la oración, que son las únicas que tienen accidentes gramaticales.

En castellano hay dos clases de concordancias: del sustantivo con el adjetivo, y del sustantivo con el verbo.

El sustantivo y el adjetivo conciertan en género y número siempre que el segundo exprese una modificación del primero, como en *libros buenos*. En esta concordancia están comprendidos el pronombre personal, que se considera como sustantivo, y el artículo, los pronombres no personales y el participio, que hemos considerado como adjetivos; por esto hay concordancia en las expresiones que siguen: *nosotros somos buenos, los libros, estas mesas, nuestra casa, hombre cuya bondad, algunos niños, ventana pintada*. En latín y otros idiomas que tienen declinación, el sustantivo y el adjetivo conciertan en género número y caso: así en *libri boni* [del libro bueno], *libri* y *boni* conciertan en género masculino, número singular y caso genitivo.

El sustantivo y el pronombre personal, cuando son el sujeto de algún verbo, conciertan con él en número y persona, como en *Juan estudia*, en que el sustantivo y el verbo tienen número singular y tercera persona, y en *vosotros estudiáis*, en que el pronombre y el verbo tienen número plural y segunda persona.

Los gramáticos cuentan una tercera concordancia, que llaman de *relativo y antecedente*, como cuando se dice los *hombres de quienes* se habla; pero esta concordancia está comprendida en la del sustantivo y adjetivo, porque, en primer lugar, el relativo es adjetivo determinativo, y el antecedente es un sustantivo; de manera que, siendo el relativo y el antecedente un sustantivo y un adjetivo, su concordancia es la misma de estas dos partes de la oración. En segundo lugar, el relativo no siempre concierda con su antecedente, á lo menos en castellano; así, por ejemplo, en *el hombre cuya casa*, el relativo *cuya* no concierda con su antecedente *hombre*, sino con otro sustantivo, que es *casa*. Por esta razón no contamos más que dos concordancias, incluyendo la otra en la del sustantivo y adjetivo.

La concordancia, como fácilmente se comprende, sólo existe respecto de los accidentes que son comunes á las dos palabras que conciertan; por esto el sustantivo y el verbo no conciertan en género, modo ni tiempo porque el verbo no tiene género, ni el sustantivo modo y tiempo.

La concordancia no es indispensable en los idiomas, supuesto que estando basada en los accidentes gramaticales de las palabras, no existe en las lenguas que carecen de acciden-

tes, como las monosilábicas. El idioma inglés casi no tiene ninguna de las concordancias de que hemos tratado, porque casi no tiene accidentes.

LECCIÓN CUARTA.

Enlace de las palabras.—Régimen.—Palabras regentes y regidas.—Principales palabras regentes.—Régimen del sustantivo.—Del verbo.—Del adjetivo.—De la preposición y la conjunción.—Cómo se conoce el régimen de las palabras.

Como nuestras ideas no son independientes unas de otras, sino que están enlazadas ó coordinadas, es necesario que haya en las palabras que las expresan el mismo enlace ó coordinación. A ese enlace ó coordinación de las palabras se denomina *régimen*.

Podemos, pues, decir que *régimen* es la dependencia que hay entre las palabras por razón de la que existe entre nuestras ideas.

Entre dos palabras que dependen una de otra, ó que estén enlazadas por el régimen, una de ellas es la principal, la que rige á la otra, y ésta, que es la menos principal, depende de la primera ó es la regida por ella.

De aquí nace la división de las palabras en *regentes* y *regidas*; *regentes* son las que rigen ó gobiernan á otras, y *regidas*, las que dependen de las regentes.

En castellano se tienen como regentes: el sustantivo, el adjetivo calificativo, el verbo, el participio y el adverbio; pero las palabras que más particularmente merecen el nombre de regentes, así en castellano como en todos los idiomas en general, son el sustantivo y el verbo, porque son las principales, de las que comunmente dependen las demás partes de la oración.

El sustantivo rige á otro sustantivo, al pronombre personal, al adjetivo y al verbo: 1.º á otro sustantivo, por medio de una preposición ó sin ella; v. g.. *libro de Juan, casa de madera, mesa con adornos, liber Petri* (libro de Pedro); 2.º Al pronombre personal: *casa de él*; 3.º Al adjetivo calificativo que exprese una cualidad ó una modificación del sustantivo, como *libro grande, Juliano el Apóstata*; 4.º Al adjetivo determinativo que señale la extensión en que se toma la idea del sustantivo, como en *muchos libros, ciertos hombres*; y 5.º Al verbo de que es sujeto, como *el niño estudia*.

El pronombre personal, como que hace las veces de un sustantivo, rige casi á las mismas palabras que rige esta parte de la oración.

El verbo rige al sustantivo, al pronombre personal, á otro verbo y al adverbio:

1.º Al sustantivo ó pronombre que designa la persona ó cosa en que recae directa ó indirectamente la significación del verbo. Si recae directamente tal significación en persona ó cosa personificada, el régimen, por lo común, se verifica en castellano por medio de la preposición *á*, como *amo á Dios, llamo á la muerte*; y si recae en cosa no personificada, se verifica el régimen sin preposición, como *corrte la flor, ví el jardín*. Cuando el sustantivo significa persona ó cosa en que recae indirectamente la significación del verbo, el régimen se verifica en castellano por medio de una preposición, como *salí de día, fuí á México, etc.* Los verbos transitivos pueden tener régimen directo é indirecto, y sólo éste último los intransitivos, por las razones expuestas al hablar de los complementos.

2.º A otro verbo, como en *pienso venir, quiero leer; te ruego que estudies*.

3.º Al adverbio que modifique la significación del verbo, como *estudiamos mucho, viniste tarde*.

El adjetivo y el participio también rigen al pronombre, á un sustantivo, al verbo ó al adverbio que completen su sentido; v. g., *apto para el estudio ó para estudiar, aficionado á la*

caza ó á cazar, dedicado á tí, muy inteligente, etc.

La preposición y la conjunción, más bien que palabras regentes, son instrumentos del régimen de las palabras y oraciones; así, cuando decimos *vengo de México*, más bien que regir *de á México*, rige *vengo á México* por medio de la preposición *de*; y, de la misma manera, en *quiero que estudies*, que no es más que instrumento del régimen del verbo *quiero*.

La dependencia de las palabras, ó sea el régimen, se conoce de tres maneras: 1.º por la concordancia, en los idiomas que, como el castellano, tienen accidentes gramaticales, y esto prueba la gran utilidad de dichos accidentes; v. g., *la fruta es buena*; 2.º por medio de las preposiciones y las conjunciones, como en *tinta de imprenta, quiero que escribas*; y 3.º por la colocación de las palabras, ó sea por la *construcción* de que se hablará en seguida; así, cuando decimos, *el ave hiende el aire*, ni la concordancia, ni las preposiciones y las conjunciones, sino la colocación de las palabras, nos dice que *ave* rige á *hiende* y ésta á *aire*. En todo caso, para evitar ambigüedades, debe atenderse al sentido de la frase.



LECCIÓN QUINTA.

Construcción.—Se verifica atendiendo al régimen de las palabras.—Colocación del sujeto y el verbo.—Modificaciones del sujeto y el verbo.—Orden en todas las palabras que expresan un pensamiento cualquiera.—Orden lógico de las palabras.

Construcción es una parte de la Sintaxis, que nos enseña el orden en que debemos colocar las palabras en el discurso.

Las palabras deben colocarse atendiendo á su mutua dependencia, ó sea su régimen, porque de otra manera, perdido el enlace de las palabras, no se expresan ordenadamente las ideas.

Hemos dicho que las principales palabras regentes son el sustantivo y el verbo, porquas expresan las ideas principales de que comunmente dependen las demás, y que el sustantivo rige al verbo cuando aquél es el sujeto de la significación de éste. Ahora bien, en todo pensamiento hay la persona ó cosa de que pensamos y lo que pensamos de una ú otra; de manera que, en la expresión de nuestro pensamiento, no pueden faltar el sujeto y el verbo. Y como entre estas dos palabras el sujeto es la principal y la que primero se presenta á nuestro espíritu, á lo menos cuando nos

hallamos en estado de tranquilidad, debe colocarse primeramente el sustantivo que lo representa y en seguida el verbo. Por esto decimos, v. g., *Dios es, Juan lee*; y si el atributo no está incluido en el verbo, naturalmente se coloca á continuación, como en *el hombre es mortal*.

Pero como á las ideas del sujeto y del verbo pueden ir asociadas alguna ó algunas otras que dependan de ellas porque importen una modificación, limitación ó explicación de las mismas, es preciso que al expresarlas se dé á las palabras que las representan la debida colocación, y nada más natural que el que las palabras que representan esas modificaciones, se coloquen junto á las palabras modificadas. Pondremos un ejemplo para mayor claridad. Si decimos *Pedro escribe*, las ideas del sujeto y del verbo no están modificadas, limitadas ó explicadas por algunas otras; pero cuando decimos *el niño dedicado al estudio aprende*, la idea del sujeto *niño* está modificada por las ideas de *el* y *dedicado al estudio*, y para que se comprenda que estas palabras se aplican al sujeto, es incuestionable que deben colocarse como están, junto al sujeto. El verbo también puede estar rigiendo á otras palabras que lo modifiquen ó que expresen el término de su significación; así, por ejemplo, si decimos, *el*

niño aprende bien su lección por la noche, las palabras *bien su lección por la noche*, se colocan junto al verbo, porque sirviendo para modificar ó completar su significación, de ningún modo lo hacen mejor que colocadas junto á él.

De lo dicho se deduce, que las palabras que expresan un pensamiento cualquiera, deben construirse en este orden: 1.º el sujeto, con sus modificaciones si las tiene; 2.º el verbo, con las que le corresponden; 3.º el atributo, si no está incluido en el verbo, también con sus modificaciones; 4.º el complemento directo, si lo hay, con las palabras que dependan de él; y 5.º el complemento ó complementos indirectos, con todas las palabras que á ellos se refieran.

La frase siguiente está construida conforme á los principios anteriores: *El ínclito cura de Dolores, D. Miguel Hidalgo y Costilla, proclamó denodadamente la gloriosa Independencia de México, en el año de 1810.*

El orden de que acabamos de hablar, conforme al que deben colocarse las palabras, es el orden lógico ó del raciocinio, porque ese orden siguen nuestras ideas cuando nos encontramos en estado de tranquilidad. En la lección siguiente veremos en qué casos se altera ese orden.

LECCIÓN SEXTA.

Sintaxis figurada.—Figuras de construcción.—Hipérbaton.—No es arbitrario su uso.—Idiomas que admiten mas inversiones.—Ventajas del hipérbaton.—Su uso en poesía.—Condiciones del hipérbaton.—Elipsis.—Qué elementos de la oración pueden omitirse.—Utilidad de la elipsis.—Sus condiciones.—Pleonasmo.—Silepsis.—Traslación ó enálage.—Modismos ó idiotismos.

Sintaxis figurada es la parte de la Sintaxis, que nos enseña las alteraciones que podemos hacer en las reglas sobre el enlace y la colocación de las palabras, cuando estamos agitados por las pasiones ó tratamos de embellecer el discurso.

Ya hemos hecho observar que cuando el hombre está poseído de algún afecto, quebranta el enlace y orden de las palabras, porque el estado de su ánimo no le permite atender debidamente á ellos. Agregaremos ahora, que esas alteraciones de las reglas de sintaxis, consisten principalmente en cambiar el orden de las palabras, poniendo primero las que deberían ir después y al contrario, en omitir algunas, en agregar otras que parecen innecesarias, en cambiar los accidentes de algunas, etc., etc. Las alteraciones que se hacen de las re-

glas de la sintaxis, reciben el nombre de *licencias ó figuras de construcción*.

Aunque el número de licencias puede variar según los idiomas, las principales son cinco: *hipérbaton, elipsis, pleonasmo, silepsis, y traslación ó enálage*.

Hipérbaton ó inversión es la figura de construcción que consiste en alterar el orden lógico de las palabras. Cuando decimos, por ejemplo, *cayó el edificio sobre la muchedumbre*, cometemos dicha figura, porque colocamos primero el verbo *cayó* y después el sujeto *el edificio*.

El hipérbaton no se usa arbitrariamente, colocando las palabras en cualquier orden; siempre se colocan primeramente las palabras que representan aquella idea que más nos interesa en cada caso particular, aquélla que debe herir primero nuestra imaginación; así, en el ejemplo anterior, la idea de *cayó* impresiona nuestro ánimo, primero que la de *edificio*.

No todos los idiomas admiten las mismas trasposiciones en las palabras; los que tienen declinación, como el griego y el latín, admiten inversiones que el castellano y los demás idiomas neolatinos no podrían usar, porque no teniendo declinación estos idiomas, necesitan expresar las relaciones del sustantivo por la colocación inmediata de él con la palabra ó palabras con que se relaciona; pero

los idiomas que declinan, teniendo expresada por la misma estructura del vocablo la relación en que se halla éste con las demás palabras, pueden darles una colocación muy variada.

Se usa la trasposición no sólo para expresar nuestras ideas cuando algún sentimiento nos afecta, sino también para dar á las frases mayor elegancia y melodía. Los idiomas que declinan llevan en esto gran ventaja á los demás, porque en los primeros, en que es más fácil la trasposición, puede darse á la frase más gracia y una coordinación más musical ó agradable al oído. En poesía, en que debe haber más vigor, belleza y armonía en las expresiones, es más común que en prosa el uso del hipérbaton.

El hipérbaton está sujeto á dos condiciones en todos los idiomas: 1.º no ha de dañar á la claridad, es decir, ha de dejar siempre comprender el sentido de lo que se dice; y 2.º no ha de contrariar el uso, ó la práctica de los buenos escritores.

Se comete la figura *elipsis* cuando se omiten una ó más palabras que en rigor gramatical deberían usarse, pero que no son necesarias para que se comprenda el sentido de la frase; v. g., *Pedro estudia Aritmética y Juan Geografía, tú desperdicias el tiempo y yo no.*

En el primer ejemplo está omitida la palabra *estudia* y en el segundo *desperdicio el tiempo*.

En virtud de esta figura, pueden omitirse en una oración el sujeto, el verbo, el atributo ó algún complemento, ó dos ó más de estos elementos; y hasta todos ellos cuando, v. g., á la pregunta *¿estudiaste la lección?*, se contesta diciendo *sí*; en esta respuesta se subentiende *yo estudié la lección*, estando omitidos el sujeto, el verbo y el complemento directo.

La *elipsis* es muy útil para dar energía á nuestras expresiones; parece que una expresión es tanto más enérgica cuanto más breve es.

La *elipsis*, como el hipérbaton, no debe dañar á la claridad, ni ha de emplearse contrariando el uso.

El *pleonasma* consiste en emplear palabras que parecen redundantes ó innecesarias para que se entienda el pensamiento que se quiere enunciar, pero que dan más fuerza á la expresión.

Cometemos un *pleonasma* cuando decimos, *yo lo ví con mis propios ojos*, porque para que se comprenda el sentido bastaría decir *lo ví*. Esta expresión sería oportuna, por ejemplo, en boca de una persona que, para que se diera crédito á un hecho que refiriera, necesitara comunicar mayor energía á sus palabras. El

pleonasma que no dá más energía á la frase es defectuoso.

La *silepsis* es la figura de construcción que consiste en alterar la concordancia de las palabras, como cuando decimos: *estaba la muchedumbre tan irritada que, sin respetar personas ni propiedades, acuchillaban á cuantos encontraban, derribaban las estatuas, incendiaban los edificios, etc.* En este ejemplo el sujeto *muchedumbre* debería concertar con los verbos *acuchillaban, encontraban, derribaban é incendiaban*, puestos en singular; pero se supone que la fantasía del que refiere el hecho está tan acalorada, que no le permite detenerse á considerar que ha alterado la concordancia, y que sólo piensa en que significando *muchedumbre, muchas personas*, concierta con los verbos en número plural.

La *traslación* ó el *enálage* consiste en usar el verbo en tiempo diferente del que le correspondería; v. g.: *apenas vió la madre al asesino de su hijo, cuando se lanza violenta sobre él y le derriba, etc.*, en vez de *se lanzó sobre él y le derribó*. Esta alteración de los tiempos del verbo reconoce por causa que el que refiere un suceso que le ha conmovido vivamente, lo refiere como si, al tiempo de hacerlo, todavía lo estuviera presenciando.

Para terminar este punto, diremos que hay

en los idiomas expresiones peculiares á cada uno, ciertos modos de hablar excepcionales, que generalmente no se sujetan á ninguna regla de sintaxis, y se llaman *modismos* ó *idiotismos*, como en castellano *á pié juntillas, á la buena de Dios, á más ver, tomar las de villadiego*, y otras. Estos idiotismos reciben nombres particulares, según el idioma á que pertenecen; los idiotismos del castellano ó español, francés, inglés, italiano, alemán, latín y griego, se llaman respectivamente *hispanismos, galicismos, anglicismos, ó anglicanismos, italianismos, germanismos, latinismos y grecismos* ó *helenismos*. Los ejemplos citados de idiotismos, son unos *hispanismos*.

